



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112 -2011/MDCA

Cerro Azul, 06 de septiembre de 2011

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### VISTO:

El Acuerdo en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de Julio del año 2011; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, con Informe N° 100-A-2011 DEMUNA/MDCA, de fecha 15/07/2011, la Jefe de la Oficina de DEMUNA, manifiesta que realizada la visita a la Institución Educativa Gerardo Mejía Saco del distrito de Cerro Azul, requiere la implementación consistente en la compra de cortinas y mobiliarios para el Programa inclusivo asociado a personas con discapacidad; por lo que recomienda atender con una subvención económica para la compra de cortinas;

Que, mediante Memorandum N° 747-2011-GPP/MDCA de fecha 09/08/2011, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal para atender con la suma de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles) para atender la subvención solicitada, afectándose el gasto por la Meta 0001, Rubro 08, Clasificador de Gastos 2.5.31.1.99;

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación del pleno del Concejo Municipal y con dispensa de la aprobación del acta, de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar una Subvención Económica de S/. 200.00 (Doscientos 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Institución Educativa Gerardo Salomón Mejía Saco, representado por su Directora Sra. Olinda Magali Quispe Cama, para la compra de cortinas para el Programa de Inclusión asociados a discapacidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer a la Oficina de Abastecimiento la entrega del bien previa acta de recepción y La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de **DEMUNA** de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ  
ALCALDE